

CONTRATO N° 08/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "RECARGA DE EXTINTORES" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 440.230.-

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.** con **RUC N° 80009832-3**, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente y Director Ejecutivo **ABG. JOSE ANTONIO OCAMPOS GIMENEZ**, con cédula de identidad **N° 1.433.431**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** con **RUC N° 80016988-3**, domiciliada en Avenida Fernando de la Mora N° 3330 casi Avenida Cacique Lambaré, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ANIBAL NOLDIN TORRES**, con cédula de identidad **N° 1.844.722**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES**" con **ID N° 440.230**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LMCN 02/2024 – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 440.230.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

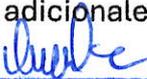
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**


REGIMIENTO 8 S.A.
Lic. Anibal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

1/5




José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440.230.

Por ser un llamado plurianual, el pago de la misma se encuentra supeditadas a la aprobación del Presupuesto General 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 440.230**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de Presidencia N° 209/2024** de fecha **13 de mayo de 2024**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Gas Ecológico de 6 Kilos	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	810.000	810.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	72.000	72.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico de 10 kilos	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 25 kilos	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Marca: R8 Fabricante: Regimiento 8 S.A. Procedencia: Nacional	Unidad	Unidad	1	720.000	720.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								3.472.000

Monto Mínimo Adjudicado	30.000.000
Monto Máximo Adjudicado	60.000.000

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta Millones IVA Incluido**, y el monto máximo total asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta Millones, IVA Incluido**.

REGIMIENTO 8 S.A.
Lic. Anibal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo



Dr. José Ocampos
Presidenta y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

El pago se realizará en **Cheque** o en la **Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 00372.300.325.70004** del Banco Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: **JEFE DEL DPTO. DE AMACENES Y JEFE DEL DPTO. DE SEGURIDAD.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará **a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios** siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

REGIMIENTOS S.A.
Lic. Anibal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

3/5



Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

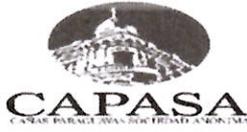
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


REGIMIENTOS S.A.
Lic. Anibal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo


Dr. José Ocampo.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.



Misión: Capasa es una empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a lo requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de exclusiva Caña Paraguaya.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes mayo y año 2024.

Firmado por:



ABG. JOSE ANTONIO OCAMPOS GIMENEZ
C.I. N° 1.433.431
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por:

LIC. ANIBAL NOLDIN TORRES
C.I. N° 1.844.722
REGIMIENTO 8 S.A.

